



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN DE FECHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 2 DE OCTUBRE DE 2025 SOBRE MOVILIDAD DEL PERSONAL (PDI/PTGAS).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 2 de octubre de 2025 se convocaron ayudas de movilidad internacional Erasmus+ KA131.

Segundo.- Tras la publicación del listado definitivo el 23 de febrero de 2026, se interpuso recurso de reposición, el cual ha sido estimado por esta Administración.

Tercero.- Existe disponibilidad de crédito suficiente en el proyecto 2024-1-ES01-KA131-HED-000214403.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la resolución se dicta en el ámbito de la competencia del Vicerrectorado de Internacionalización en virtud de la delegación de competencia del Rectorado establecida en la Resolución de 16 de junio de 2023.

II.- En aplicación de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el fin de garantizar la plena eficacia de la resolución del recurso interpuesto sin menoscabar los derechos de terceros beneficiarios.

III. En atención a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación. En este sentido, la ampliación de la dotación de plazas de 70 a 71, fundamentada en la existencia de crédito adecuado y suficiente, garantiza esa falta de menoscabo de los derechos de terceros beneficiarios, anteriormente señalada, respetando escrupulosamente el principio de seguridad jurídica y los fines de interés público que persigue la movilidad internacional Erasmus+.





Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. MODIFICACIÓN DE PLAZAS. Ampliar el número de plazas destinadas a movilidad de personal (PDI/PTGAS), pasando de las 70 inicialmente previstas a un total de 71 plazas.

SEGUNDO. PUBLICACIÓN. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad de Jaén.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio

En Jaén, a fecha de la firma electrónica

José Ignacio Jiménez González
Vicerrector de Internacionalización
En Delegación, por Resolución de 16 de junio de 2023
(BOJA n° 121 de 27 de junio de 2023)

